MEMORANDO

SOLICITUD MODIFICACIÓN - AL CONTRATO ELECTRONICO No. CA-ESAL-002-2026.

Fecha: 27 de Marzo de 2026

PARA: DESPACHO MUNICIPAL

DE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

ASUNTO: Modificatorio Contrato ELECTRONICO No. 002 DE 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE
NIT	800.083.233-7
NÚMERO DE CONTRATO	CA-ESAL-002-2026
TIPO DE CONTRATO	Convenio de asociación ESAL
CONTRATISTA	FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA
NIT / CC	901.432.698-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL DARÍO VARGAS ARCOS
IDENTIFICACION:	1.049.625.536 de Tunja
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($615.409.900,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**, con ejecución de **CIENTO UN (100)** días calendario escolar.
FECHA SUSCRIPCIÓN	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026
INTERVENTOR	No Aplica
SUPERVISOR	JOHAN JAVIER LOPEZ QUITIAN

2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Prorroga No.	Tiempo Prorroga	Fecha de terminación de acuerdo a la prorroga
N/A		

Adición No.	Valor ($) adición	Valor total
N/A		

Suspensión	Tiempo	Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión
N/A		

Otro sí	Clausula Modificada	Descripción
N/A		

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Prorroga No.	Tiempo Prorroga	Fecha de terminación de acuerdo a la prorroga
N/A		

Adición No.	Valor ($) adición	Valor total
N/A		

Suspensión	Tiempo	Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión
N/A		

Otro sí	Clausula Modificada	Descripción
SI	CLAUSULA CUARTA	Modificar el **CONTRATO ELECTRONICO No.002 DE 2026** en su **CLAUSULA CUARTA**. - Integralidad y lineamientos del Convenio en el numeral: 44.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 94 días calendario escolar. PARÁGRAFO 1: Es de anotar, que en caso que no se haya entregado el complemento alimentario a la totalidad de los cupos asignados y esto genere saldos no ejecutados, con el fin de optimizar los recursos, estos podrán ser utilizados hasta agotar el presupuesto del Convenio, ampliando así, la prestación del servicio durante los días calendario escolar equivalentes; Lo anterior sin exceder la vigencia 2026

4. JUSTIFICACIÓN

Que entre el Municipio de San José de Pare y la FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA con Nit 901.432.698-2, Representante legal MANUEL DARÍO VARGAS ARCOS identificado con C.C. No. 1.049.625.536 de Tunja se suscribió contrato No. 002 de 2026 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026"

Que el día 26 de enero de 2026 se suscribió acta de inicio.

Que el plazo inicial, acordado se estableció en ciento ocho (108) días, conforme al convenio inicialmente acordado con la Gobernación de Boyacá.

Que la Secretaria General y de Gobierno, mediante escrito solicita se realice modificatorio No. 1 al contrato argumentando:

> "*Que la alimentación escolar es una prioridad y está plasmado dentro de las metas del plan de desarrollo. Por tal motivo se suscribió el 20 de diciembre de 2024 contrato interadministrativo No.* CO1.PCCNTR.8413775/3380 de 2025 *con el Departamento de Boyacá cuyo objeto es* **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026",** por valor de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS** ($615.409.900,00), y un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**, con ejecución de 100 días calendario escolar
>
> *Que el 5 de marzo de 2026 se suscribió modificatorio No. 1 al contrato interadministrativo No.* CO1.PCCNTR.8413775/3380 de 2025 EN SU CLAUSULA CUARTA. - Integralidad y lineamientos del Convenio en el numeral: 44.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES CONTADOS A

PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 94 días calendario escolar. PARÁGRAFO 1: Es de anotar, que en caso que no se haya entregado el complemento alimentario a la totalidad de los cupos asignados y esto genere saldos no ejecutados, con el fin de optimizar los recursos, estos podrán ser utilizados hasta agotar el presupuesto del Convenio, ampliando así, la prestación del servicio durante los días calendario escolar equivalentes; Lo anterior sin exceder la vigencia 2026. Modificar el numeral 44.2 Especificaciones Técnicas del Estudio Previo el cual hace parte integral del Convenio Interadministrativo, en cuanto a el Valor de la minuta pago a las manipuladoras de alimentos, para reflejar el nuevo valor de la ración y el ajuste al pago de las manipuladoras, el cual quedará así:

ZONA 1 COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M.					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	$1.778	$2.090	$2.376	$2.877	$3.190
Personal Manipulador de alimentos.	$575	$575	$575	$575	$575
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	$287	$287	$287	$287	$287
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	$282	$282	$282	$282	$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	$69	$69	$69	$69	$69
Gas - Combustible	$130	$130	$130	$130	$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$95	$95	$95	$95	$95
TOTAL	$3.216	$3.528	$3.814	$4.315	$4.628

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijó la siguiente posición: (…)Es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…). .

Qué Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor).

Que por lo anteriormente enunciado y en aras de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo el presente Modificatorio No.1, al contrato No. 002 de 2026 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ECOLAR - PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE-BOYACÁ.

Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente modificatorio No. 1 al contrato No. 002 DE 2026.

5. ANEXOS

Modificatorio No. 1 al contrato interadministrativo SECOP ID CO1.PCCNTR.8413775/3380 de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cordialmente,

JOHAN JAVIER LOPEZ QUITIAN
Secretario General y de Gobierno

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó	Abog. Cesar Rafael Gerardo Olarte Olarte Cooperativa de Profesionales Coopterritorios	Asesor Jurídico Externo en asuntos contractuales	
El arriba firmante declaro que he revisado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad lo presento para firma del secretario de gobierno.			